



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

INFORME AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN – VIGENCIA 2013 - MODALIDAD ESPECIAL

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Informe final

Cali, noviembre 26 de 2013

Claridad debida • Calidad de vida!



GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA
Contralor General de Santiago de Cali

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Subcontralor

HENRY PELÁEZ CIFUENTES
Director Técnico ante Educación

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PARRA
Auditor Fiscal II

LUZ MARINA RUEDA QUEVEDO
Profesional Universitaria

CARLOS ALBERTO HOLGUÍN CARCÍA
Técnico Operativo

Claridad debida • Calidad de vida!



				Tabla de Contenido del Informe	Página
				Carta de Conclusiones	4
1				CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL	5
2				RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
2	1			CONTROL DE GESTIÓN	7
2	1	1		Gestión contractual	7
2	1	2		Rendición y Rendición de la Cuenta	12
2	1	3		Legalidad	14
2	1	4		Control Fiscal Interno	15
2	1	5		Plan de Mejoramiento	17
2	1	6		Requerimientos	17
2	2			CONTROL DE RESULTADOS	27
3				HALLAZGOS	31

Claridad debida • Calidad de vida!



Cali, noviembre 25 de 2013

Doctora
CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Secretaria de Deporte y Recreación

Asunto: Carta de conclusiones AGEI Especial Gestión contractual Secretaría de Deporte y Recreación, vigencia 2013, Modalidad Especial

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Especial a la gestión contractual de la Secretaría de Deporte y Recreación, utilizando los principios de economía, eficiencia y eficacia para dictaminar sobre los recursos a su disposición y los resultados de su gestión contractual durante el periodo comprendido entre enero 1 y agosto 31 de 2013.

La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali, consiste en producir un informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de Control Interno; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica, según la distribución de competencias dentro de la Contraloría General de Santiago de Cali.

Claridad debida • Calidad de vida!



1. CONCEPTO SOBRE EL CONTROL DE GESTIÓN

Con base en la calificación total de **73,6** puntos sobre la “evaluación de la gestión”, la Contraloría General de Santiago de Cali considera que ésta es **desfavorable** para el periodo auditado.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
Secretaría de Deporte y Recreación			
AGEI Especial Evaluación Gestión contractual vigencia 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	73,6	1,00	73,6
Calificación total		1,00	73,6
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		
Fuente: Matriz de evaluación			

Los fundamentos de este pronunciamiento, se derivan de la consolidación de los siguientes factores:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
Secretaría de Deporte y Recreación			
Vigencia 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Gestión Contractual</u>	63.4	0,60	38,0
<u>2. Rendición y Revisión de la Cuenta</u>	86,0	0,10	8,6
<u>3. Legalidad</u>	92.5	0,10	9,3
<u>4. Control Fiscal Interno</u>	80.7	0,10	8,1
<u>5. Plan de Mejoramiento</u>	87.5	0,10	8,8
Calificación total		1.00	73,6
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		
Fuente: Matriz de evaluación			

Claridad debida • Calidad de vida!



- **Gestión contractual.** Se evaluaron 29 contratos de un total de un 361. La muestra de auditoría equivale al 30,74% del neto de contratación realizada hasta agosto de 2013.
- **Rendición y revisión de la cuenta.** Se revisaron los formatos F12A_CGSC (PROYECTOS DE INVERSIÓN) y los relacionados con la contratación realizada durante los primeros cuatro bimestres de 2013.
- **Legalidad.** Se evaluó la legalidad de los contratos seleccionados y analizados en el curso de la auditoría.
- **Control Fiscal Interno.** Se realizó sobre aspectos relacionados con los procesos de Gestión contractual, Plan de mejoramiento, Proyectos, planes y programas y Participación ciudadana.
- **Planes de mejoramiento.** Se evaluó el plan de mejoramiento correspondiente al Requerimiento 072-2012 - VU 02138 - Presuntas irregularidades manejo UR Puertas del Sol V.

Atentamente,

HENRY PELÁEZ CIFUENTES
Director Técnico ante Sector Educación

Claridad debida • Calidad de vida!



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1 Gestión contractual

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Deporte y Recreación, en cumplimiento de la Resolución N° 0100.24.03.10.016 de fecha 23 de diciembre de 2010 (*“por medio de la cual se prescriben la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali”*), se estableció que la entidad, durante el periodo comprendido entre enero 1 y agosto 31 de 2013, suscribió 361 contratos por \$25.616.784 distribuidos así:

Secretaría de Deporte y Recreación - contratación 2013		
Cantidad	Tipo	Valor
2	Convenios de asociación	6.513.111.881
1	Convenios inter-administrativos	50.000.000
12	Interventoría	925.820.200
7	Mantenimiento	8.375.880.442
3	Otros	2.297.371.795
328	Prestación de Servicios	6.785.709.568
8	Suministros	668.890.703
361	<=== Totales ===>	25.616.784.589

Fuente: Rendición SIA F-20.1 Secretaría de Deporte y Recreación

De este valor, la muestra fue de 29 contratos por \$1.562.973.808, que equivale al 30.74% del total.

Como resultado de ésta Auditoría, el concepto sobre la gestión contractual es **desfavorable**, consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **63,4 puntos**, resultado de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Claridad debida • Calidad de vida!



TABLA 1-1					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
Evaluación Gestión Contractual -Secretaría de Deporte y Recreación					
VIGENCIA – 2013					
VARIABLES A EVALUAR	Calificación de los auditores		Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del objeto contractual	31,9	5	31.90	0.50	15.9
Labores de Interventoría y seguimiento	95	29	94.83	0.50	47.4
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL				1.00	63.4
Fuente: Matriz de evaluación					

Esta evaluación se origina en las deficiencias relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual y las labores de interventoría, como se muestra en los siguientes hallazgos.

Hallazgo Administrativo N° 01 con incidencia fiscal y disciplinaria

Al examinar los contratos 4162.0.26.1.536-2013 de julio 11 del 2013 (por \$58.1403.60 y cuyo objeto es “Suministro insumos químicos piscinas Unidad Recreativa. Santiago de Cali”) y 4162.0.26.1.541-2013 de julio 7 del 2013 (por \$58.401.911 y cuyo objeto es “Compra materiales y suministros químicos”), ambos para el tratamiento de aguas de las piscinas a cargo de la Secretaría, se constató que la adquisición y suministro de bienes y elementos de una misma naturaleza y de características técnicas similares y/o iguales, para el mantenimiento de escenarios deportivos, se realizó en la modalidad de mínima cuantía. Adicionalmente se detectó que los precios de los insumos en el primero (536-2013), se incrementaron respecto a los mismos elementos del segundo (541-2013). El siguiente cuadro muestra la diferencia calculada entre ambos contratos:

Diferencias contratos 4162.0.26.1.536-2013 vs. 4162.0.26.1.541-2013						
Cant.	Unidad	Descripción	Unitario cont 541	Unitario cont 536	Diferencia Unitario	Diferencia Total
12	Cilindro	Cloro Gaseoso	760.649	790.000	29.351	352.212
1	Unidad	Pruebas hidrostáticas	170.000	172.000	2.000	2.000
13	Unidad	Empaques de plomo	2.580	3.000	420	5.460
1	Unidad	Válvula de cilindro	315.900	320.000	4.100	4.100

Claridad debida • Calidad de vida!



Diferencias contratos 4162.0.26.1.536-2013 vs. 4162.0.26.1.541-2013						
Cant.	Unidad	Descripción	Unitario cont 541	Unitario cont 536	Diferencia Unitario	Diferencia Total
4050	Kilos	Soda caústica	3.480	3.600	120	486.000
125	Kilos	Sulfato de aluminio tipo A	2.020	2.280	260	32.500
125	bult 25 kls	Piedra de alumbre	2.020	2.280	260	32.500
		Sub-total				914.772
		IVA				146.364
		Total				1.061.136

Fuente: Expediente contratos Secretaría de Deporte y Recreación

Se incumplen los Artículos 2º de la Ley 1150 del 2007, Principios relacionados con el Artículo 8 de la Ley 42 de 1993 y el Artículo 25 de la Ley 80 del 1993 que reza: *“se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable”*. La inobservancia del principio de selección objetiva, generó un presunto detrimento patrimonial por \$1.061.136 y una presunta vulneración del Numeral 1 del Artículo 34 de la Ley 734/2002.

Hallazgo Administrativo N° 02

Al examinar los contratos 4162.0.26.1.541-2013 de julio 7 del 2013 (por \$58.401.911 y cuyo objeto es *“Compra materiales y suministros químicos”*), 4162.0.26.1.219-2013 de marzo 15 del 2013 (por \$ 57.984.916 y cuyo objeto es *“Suministro de materiales químicos unidades Recreativas”*), y 4162.0.26.1.257-2013 de abril 03 del 2013 (por \$58.286.000 y cuyo objeto es *“Suministro de químicos para las piscinas Alberto Galindo y Hernando Botero”*), todos para el tratamiento de aguas de las piscinas a cargo de la Secretaría, quien los publicó en el SECOP y los adjudicó por el menor valor ofertado, se detectó que los precios de algunos elementos de los dos últimos contratos varían ostensiblemente con relación al primero en un lapso muy corto.

La entidad debe implementar mecanismos que le permita conocer los valores de los elementos a contratar. Las deficiencias de la entidad en el seguimiento a las desviaciones de precios en los insumos requeridos, ocasiona riesgos en la ejecución de los recursos públicos.

Claridad debida • Calidad de vida!



Hallazgo Administrativo N° 03

Al revisar el contrato 4162.0.26.1.276-2013 abril 12 del 2013 por \$55.000.000 y cuyo objeto es *“Prestar apoyo a la Secretaría de Deporte y Recreación como operador logístico y de gestión en el proyecto denominado carrera reto aventura”*, se evidenciaron las siguientes deficiencias: La certificación del pago por parafiscales y seguridad social fue expedida por un contador público; No se registró en planillas la asistencia de todos los participantes en las actividades deportivas o recreativas contratadas; la fecha de inicio del contrato es posterior al avance de actividades contratadas por causa del desorden administrativo en su registro, generando incertidumbre en la entidad contratante.

Es deber de las entidad garantizar el cumplimiento de las formalidades administrativas, y la vigilancia de las obligaciones. Las deficiencias en el seguimiento y control a las actividades del contratista, generan riesgos en la contratación.

Hallazgo Administrativo N° 04

En el contrato 4162.0.26.1.279-2013 de abril 17 del 2013, por \$54.000.000 y cuyo objeto es *“Ejecución del proyecto recreación mes del niño”*, se detectó que en el cuerpo del contrato no aparece identificado el contratista ni quién lo representa legalmente.

En los contratos celebrados por las entidades públicas, debe identificarse con claridad, tratándose de personas jurídicas, el nombre de esta y su representante legal.

Esto se origina por deficiencias de seguimiento en la etapa pre-contractual, generando imprecisión para las partes.

Hallazgo Administrativo N° 05

El contrato 4162.0.26.1.295-2013 de abril 12 de 2013, por \$52.000.000 y cuyo objeto es *“ejecutar el proyecto Juegos Comunidad LGTBI”*, fue celebrado por el término de 2 meses, el acta de inicio fue suscrita el 24 de mayo del 2013 y de acuerdo con el informe del supervisor e interventor, al 27 de septiembre del 2013 no había terminado su ejecución. A la fecha de la revisión no existe acto administrativo para su prórroga ni acta de suspensión.

Claridad debida • Calidad de vida!



De conformidad con el Artículo 26 de la Ley 80/93, los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación o vigilar la correcta ejecución del objeto y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por su ejecución.

Esto se origina por deficiencias de seguimiento en la etapa contractual, incumpliendo los términos establecidos.

Hallazgo Administrativo N° 06

En el contrato 4162.0.26.1.536-2013 de abril 12 de 2013 (por \$58.140.360 y cuyo objeto es “*Suministro insumos químicos piscinas Unidad Recreativa*”), no existen informes completos y detallados de las actividades desarrolladas durante su ejecución.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 82, 83, y 84 de la Ley 1474/2011, los supervisores y/o interventores tienen el deber de realizar actividades de seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones.

Esto se origina por deficiencias de seguimiento en la etapa contractual, generando riesgos en el desarrollo del objeto.

Hallazgo Administrativo N° 07

“En el contrato 4162.0.26.1.297-2013 de mayo 07 de 2013, por \$50.000.000 y cuyo objeto es “*Apoyo a evento deportivo*”, no se evidenció la bitácora mensual en la cual se consignarían las actividades del contratista ni las planillas de asistencia a las actividades deportivas. Adicionalmente, los soportes de gastos no están completos.

Esto se origina en el desorden administrativo de la entidad contratante, generando incertidumbre sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación o vigilar la correcta ejecución del objeto y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por su ejecución. Esto se origina por la inexistencia de actividades de seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones, generando incertidumbre frente a las actividades desarrolladas por el contratista.

Claridad debida • Calidad de vida!



Hallazgo Administrativo N° 08

En el contrato 4162.0.26.1.156-2013 de febrero 14 de 2013 por \$48.000.000 y cuyo objeto es “Ejecutar el proyecto de masificación del ciclismo”, se evidenció lo siguiente:

- El contratista no suministró los soportes que demuestren dónde se utilizó el transporte ni las planillas que relacionen quiénes recibieron los implementos deportivos (con nombre, cédula, cuantía) ni los soportes sobre publicidad y premiación.
- El Taller Ciclo Emi, que en abril 10 de 2013 expidió la factura 14256 por \$9.297.400 por concepto de “compra de repuestos” de bicicletas y cuya sede es Envigado (Medellín), no funcionaba en la dirección citada en dicha fecha. Adicionalmente, no ha renovado matrícula desde septiembre 17 de 2007.

Si bien el contrato no ha sido liquidado, la Secretaría y los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación o vigilar la correcta ejecución del objeto y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por su ejecución. Esto se origina por debilidades en los estudios previos y puede generar riesgos en el cumplimiento de las actividades contratadas.

2.1.2 Rendición y revisión de la Cuenta

El concepto sobre Rendición y revisión de la Cuenta **favorable**, consecuencia de la calificación de **92,5 puntos** provenientes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1-2			
<u>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0

Claridad debida • Calidad de vida!



TABLA 1-2			
<u>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91,7	0,30	27,5
Calidad (veracidad)	91,7	0,60	55,0
CUMPLIMIENTO		1,00	92,5
Fuente: Matriz de evaluación			

Aunque el concepto sobre Rendición y revisión de la Cuenta es **favorable**, al revisar los formatos inherentes a la contratación, se evidenciaron inconsistencias de información relacionadas con las fechas de inicio y terminación de los contratos, como también diferencias en la información reportada.

Hallazgo Administrativo N° 09

Una vez analizada la rendición de los formatos, en el **F20_1A_CGSC**, **Acciones de control a la contratación de los sujetos**, se evidenció lo siguiente:

- Los objetos de algunos contratos son muy generales e indeterminados, y no permiten diferenciarlos al momento de realizar la muestra o el selectivo.
- Algunos contratos tienen 2012 como año de iniciación, cuando se trata de la vigencia 2013.
- Algunos contratos tienen 2012 como año de terminación, cuando se trata de la vigencia 2013.

Es responsabilidad de las entidades que administren fondos o bienes del Estado, rendir cuenta de su gestión a los organismos de control en los formatos diseñados para ello, con calidad y precisión en la información suministrada. Las debilidades en el proceso de rendición, ocasionan que la información rendida no sea confiable.

Claridad debida • Calidad de vida!



2.1.3 Legalidad

El cumplimiento de la normatividad aplicable a la contratación realizada por la Secretaría de Deporte y Recreación durante la vigencia auditada, se sujetó a los parámetros legales establecidos. En consecuencia el concepto de legalidad es **favorable**.

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
De Gestión	95.0	1.00	95.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.40	95.0
Fuente: Matriz de evaluación			

Al examinar la actividad contractual de la Secretaría de Deporte y Recreación durante el periodo auditado, una vez realizadas las actividades fiscales de control y seguimiento observa que en los contratos examinados existen los correspondientes CDP, RPC, pólizas de seguros (con sus modificaciones cuando proceden), actas de inicio, actas de terminación, prórrogas y liquidación de contratos y que se cumplen las formalidades de la contratación estatal. Es a través de este mecanismo administrativo que las entidades públicas cumplen dichos fines.

Hallazgo Administrativo N° 10

Los contratos 4162.0.21.1.183-2013, 4162.0.21.1.209-2013, 4162.0.21.1.210-2013, 4162.0.21.1.502-2013, 4162.0.21.1.532-2013, 4162.0.21.1.516-2013, 4162.0.21.1.156-2013, 4162.0.21.1.297-2013, 4162.0.21.1.276-2013, 4162.0.21.1.502-2013 y 4162.0.21.1.563-2013, no fueron publicados en el SECOP de acuerdo con los tiempos establecidos.

Lo anterior debido a la falta de mecanismos de control por parte de la entidad. Esto genera deficiencias en los registros publicados para el conocimiento y la participación ciudadana.

Hallazgo Administrativo N° 11 con incidencia disciplinaria

Claridad debida • Calidad de vida!



Al revisar y examinar los contratos 4162.0.26.1.208-2013 (por \$52.250.500 y cuyo objeto es “Suministro de materiales de ferretería”) y 4162.0.26.1.209-2013 (por \$47.350.300 y cuyo objeto es “Suministro de materiales hidráulicos y eléctricos”), suscritos el 12 de marzo del 2013 con el mismo contratista por la Secretaría de Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, se constató que la adquisición y suministro de bienes y elementos de una misma naturaleza y de características técnicas similares y/o iguales, para el mantenimiento de escenarios deportivos, se realizó en la modalidad de mínima cuantía.

El Artículo 2º de la Ley 1150 del 2007 (principios de transparencia y economía), establece que la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas o uniformes y de común utilización, que poseen las mismas especificaciones técnicas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, se contratarán bajo la modalidad de selección abreviada. Esto se origina por la inobservancia de las reglas de la contratación estatal, generando una presunta vulneración del Numeral 1 del Artículo 34 de la Ley 734 del 2002.

2.1.4 Control Fiscal Interno

Se emite un concepto **favorable**, con una calificación de **80.7 puntos**, teniendo en cuenta que la dependencia no cuenta con un mapa de riesgos, no evalúa los procesos con indicadores apropiados y no posee los manuales de procedimientos actualizados y normalizados. Lo anterior con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7			
<u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	87.9	0.30	26.4
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	77.6	0.70	54.3
TOTAL		1.00	80.7
Fuente: Matriz de evaluación			

Claridad debida • Calidad de vida!



Adicionalmente no se evidencia una política clara de administración del riesgo aplicable al proceso contractual, en detrimento de las metas de la Secretaría. Lo anterior se refleja en las falencias durante la planeación, seguimiento y evaluación, como se muestra en los hallazgos.

Hallazgo Administrativo N° 12

Con relación al Control Fiscal Interno de la Secretaría de Deporte y Recreación, se observó lo siguiente:

- No existe una política de administración de riesgos definida por la alta dirección que permita tomar decisiones adecuadas para evitar, reducir, compartir o transferir, o asumir el riesgo y establecer las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad.
- No se aplica el Artículo 35 del Decreto Municipal 411.0.20.0058 de febrero 23 de 2009 que reza textualmente: *“Los Directores, Secretarios de Despacho, Jefes de dependencia son responsables porque se cumplan las políticas y directrices de la implementación del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión de la Calidad al Interior de cada una de las dependencias, por la identificación, diseño, estandarización y actualización permanente de los procesos bajo su responsabilidad por el análisis y valoración de los riesgos que puedan afectar los resultados del (los) proceso (s) asignados a su dependencia, por la implementación de controles, aplicación de métodos y procedimientos de autocontrol, mecanismos de verificación y evaluación de su gestión, por la AUTOEVALUACIÓN, acoger las recomendaciones generales por la EVALUACIÓN INDEPENDIENTE y por la puesta en marcha de los PLANES DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL de su correspondiente operación conforme a los objetivos específicos de los procesos a cargo de la dependencia y su relación con los objetivos globales de la entidad”.*
- El mapa de riesgos por procesos presentado, no registra controles a los riesgos, como tampoco evidencia aspectos aplicados a la suficiencia del contenido de la información y presentación con caracteres de aprobación exigidos al mismo.

Claridad debida • Calidad de vida!



Es responsabilidad de las entidades que administren fondos o bienes del Estado, implementar las políticas y programas trazadas por el Gobierno Nacional, relacionadas con los Sistemas de Control Interno.

Las debilidades en el seguimiento y control a las políticas sobre manejo de riesgos, inciden negativamente en el funcionamiento de la entidad.

2.1.5 Plan de Mejoramiento

La evaluación al Plan de Mejoramiento arrojó como resultado “en cumplimiento”, consecuencia de la ponderación de las siguientes variables:

TABLA 1- 6			
<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificac.	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	87.5	0.20	17.5
Efectividad de las acciones	87.5	0.80	70.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	87.5
Fuente: Matriz de evaluación			

Al evaluar las acciones de mejoramiento del Plan de Mejoramiento correspondientes al *Requerimiento 072-2012 - VU 02138, Presuntas irregularidades manejo UR Puertas del Sol V*, el hallazgo 1 se cumplió parcialmente, los hallazgos 2, 3 y 4 se cumplieron en su totalidad.

2.1.6 Requerimientos

En el curso de la presente auditoría, se analizaron y evaluaron los siguientes:

2.1.6.1 Requerimiento 367-2013 VU 10160 de julio 03 2013

Este requerimiento fue incoado por Manuel Muñoz López, quien solicita investigar las obras de construcción del Salón Múltiple Recreativo de juegos del Barrio Alfonso Bonilla Aragón Sector Caney, suspendidas desde febrero 26 de 2013 por carecer de la respectiva licencia de construcción.

Claridad debida • Calidad de vida!



Se verificaron los documentos aportados, que corresponden al oficio 2013416200046081, suscrito por la Dra. Clara Luz Roldán González, Secretaria de Deporte y Recreación quien, en respuesta al peticionario, manifiesta que *“El Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal comunica que la obra que se está ejecutando en la zona verde, está ajustada a los planes de desarrollo 2008-2011 y 2012-2015”*. De igual modo la Contraloría, evidenció mediante acta, que ésta fue reiniciada en julio 22 de 2013.

2.1.6.2 Requerimiento 496-2013 - VU 13526 de agosto de 2013

Éste requerimiento se originó en oficio de la Fiscalía General de la Nación, radicación 7600016000199201101493. La Contraloría practicó un análisis documental sobre la ejecución del Convenio 4162.0.14.9.212-2009, suscrito por la Secretaría de Deporte y Recreación con la Corporación para la Recreación Popular, por \$2.590.000.000. Los proyectos ejecutados en virtud de este convenio, fueron los siguientes:

Convenio 4162.0.14.9.212-9009					
Ficha EBI	Valor	Contra-partida	Proyecto	Benef	Plazo
05-042934	80,000,000	8,400,000	Calendario deportivo	2,000	
05-042934	80,000,000	8,820,000	Día del Deportista	140	2 meses
05-042940	800,000,000	40,000,000	Juegos Departamentales	500	5 meses
05-042941	150,000,000	48,000,000	Juegos de la Tercera Edad	3,000	3 meses
05-042941	180,000,000	28,000,000	Viva El Parque	18,000	6 meses
05-042941	120,000,000	6,000,000	Juegos Corregimientos	7,000	4 meses
05-042944	1,000,000,000	50,000,000	Juegos Municipales		3 meses
05-042941	60,000,000	3,000,000	Juegos Universitarios	1,600	3 meses
05-042941	120,000,000	6,000,000	Juegos Intercolegiados	10,500	3 meses
	2,590,000,000	198,220,000		42,740	

Fuente: Expediente convenio 4162.014.9.212-9009 – Secretaría de Deporte y Recreación

Sobre la ejecución presupuestal del convenio, en visita fiscal realizada por la Comisión, el interventor manifestó: *“Una vez realizado el correspondiente barrido presupuestal de dicho convenio, se verifica la no ejecución por \$512.947.786 correspondientes a la no celebración de los juegos Intercolegiados y Universitarios y la no participación finalmente de la selección Cali en los juegos departamentales, por la cancelación definitiva de ellos”*. La

Claridad debida • Calidad de vida!



Comisión de auditoría verificó que la ejecución presupuestal del convenio fue la siguiente:

Ejecución presupuestal Convenio 4162.0.14.9.212-9009			
Proyecto	Presupuestado	Ejecutado	Diferencia
Calendario deportivo	80.000.000	80.000.000	0
Día del Deportista	80.000.000	80.000.000	0
Juegos Departamentales	800.000.000	464.227.015	335.772.985
Juegos de la Tercera Edad	150.000.000	150.000.000	0
Viva El Parque	180.000.000	180.000.000	0
Juegos Corregimientos	120.000.000	120.000.000	0
Juegos Municipales	1.000.000.000	1.000.000.000	0
Juegos Universitarios	60.000.000	0	60.000.000
Juegos Intercolegiados	120.000.000	0	120.000.000
	2.590.000.000	2.074.227.015	515.772.985
Fuente: Convenio 4162.014.9.212-9009 Secretaría de Deporte y Recreación			

La Corporación para la Recreación Popular, entidad operadora de este convenio, devolvió estos dineros, los cuales fueron consignados en la cuenta 001892470 del Municipio de Santiago de Cali (folio 988 de la carpeta 2 del convenio). La diferencia entre lo devuelto (\$512.947.786) y el valor bruto no ejecutado (\$515.772.985) son deducciones de ley.

2.1.6.3 Requerimiento 540-2013 VU 15162 de septiembre 26 2013

Requerimiento incoado por Freddy Cabal Franco, por *“mala calidad en la obra de adecuación Cancha Múltiple de la Urbanización Aguacatal”*.

Hallazgo Administrativo N° 13

En el contrato de obra pública 4162.0.14.10.638-2012, por \$2.415.366.925 y cuyo objeto es *“el contratista se obliga a realizar, a precios unitarios fijos, sin reajuste, seleccionar (...) la adecuación de los escenarios deportivos de los barrios...”*, que incluye la Cancha Múltiple de la Urbanización el Aguacatal, no se evidencia:

- Registros que muestren aplicabilidad de ensayos y pruebas realizadas a la terminación de la obra o una parte de ella a cargo del interventor.

Claridad debida • Calidad de vida!



- Acta de recibo final de la obra y liquidación del contrato, de conformidad con la Cláusula Trigésima Sexta (Actas del contrato).

Esto se presenta por debilidades de seguimiento y control de calidad, generando incumplimiento de los fines pretendidos con esta contratación.

Es responsabilidad de la entidad estatal, para la consecución de los fines del Estado, exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto y efectuar revisiones periódicas de las obras, servicios o bienes suministrados, para verificar que cumplan las condiciones de calidad ofrecidas, como también que los bienes y obras se sometan a pruebas de operación preliminar antes de su aceptación final.

2.1.6.4 Requerimiento 469-2013 VU 12944 de agosto 20 de 2013

El Señor Luis A. González, en audiencia ciudadana realizada en la Comuna 14, denunció que en la ejecución del Contrato 4162.0.14.10.588-2012, suscrito por la Secretaría de Deporte y Recreación con el Consorcio Deportes PHC-12 por \$62.000.000, para la construcción de la vivienda del Comodatario en el Barrio Ciudadela Invicali (Calle 115 A y AA6 Cra. 26 B1 y 26 B3), *“solo se construyeron 36 mts² de los 42 mts² contratados”*. Según Acta de visita 1800.12.12.13.10.013, realizada con la interventora del contrato, su supervisor y el ingeniero de la Contraloría, se concluyó lo siguiente:

- La interventora manifestó: *“La posible confusión se origina porque en el ítem 16.1.1, ‘localización y replanteo de obra arquitectónica’, aparecen contratados 42 metros cuadrados, lo que puede generar la expectativa de que la construcción de la casa del Comodatario quedara de esa área. Me permito aclarar que dicho ítem corresponde, tal como su nombre lo indica, a la localización del proyecto total, es decir incluyendo la casa y las áreas con andenes externos, cuyas medidas, según el plano (adjunto), son 64 mts². Esta área incluso es mayor a los supuestos 42 metros señalados por el Peticionario.*
- El supervisor no encontró ninguna irregularidad en la ejecución del mismo y su objeto se ajustó a lo estipulado en el contrato.

Claridad debida • Calidad de vida!



- El Ingeniero de la Contraloría expresó que, analizada la documentación correspondiente, en ninguna parte se dice que la obra tendría 42 mts². De igual modo certifica que las cantidades liquidadas de obra según actas parciales de obra, informe de interventoría y planos del proyecto, corresponden a lo proyectado inicialmente en los documentos analizados.

En consecuencia, y con base en lo anterior, mediante oficio 1800.23.02.13.0922 de octubre 28 de 2013 dirigido al peticionario, se respondió su queja.

2.1.6.5 Requerimiento 472-2013 VU 12957 de agosto 20 de 2013

Este requerimiento fue incoado por la Señora Danilva Navia Ruiz, por las presuntas irregularidades en la ejecución del Contrato 4162.0.26.1.602-2012, suscrito por la Secretaría de Deporte y Recreación con la Fundación Social Emprender FUSER, por \$58.000.000, cuyo objeto es *“ejecutar el proyecto de recreación a través de actividades deportivas recreativas el adulto mayor, Comuna 14, de acuerdo a las especificaciones suministradas por la Secretaría de Deporte y Recreación en los términos de referencia”*. En oficio remitido a la Contraloría (radicado 100129572013 de agosto 20 de 2013), las “presuntas irregularidades” señaladas por la peticionaria fueron:

1. *“Encontrándonos con una cantidad de anomalías (...)*. Esta “cantidad de anomalías” no se detallan explícitamente en el oficio.
2. *Mirando la ficha técnica allí relacionan cosas que jamás se dieron (...) la corporación solo tenía 9 grupos... ¿con quién hicieron este proyecto?*

El funcionario de la Contraloría revisó la documentación relacionada con listados de asistencia, que fue totalmente fotografiada por el contratista, y no tuvo observaciones sobre los mismos. Esta fue verificada a partir del registro fotográfico, y contiene 3.926 firmas. El siguiente cuadro muestra el contenido de todos los tomos entregados (en medio magnético) y el número de asistentes por evento:

Contrato 4162.0.26.1.602-2012 – Listados de asistencia					
Tomos	Evento / Barrio	Listados	Firmas x listado	Asistentes	Total Tomos
1	Inauguración	35	13	455	455
2	Amigas por Siempre	1	13	13	

Claridad debida • Calidad de vida!



Contrato 4162.0.26.1.602-2012 – Listados de asistencia					
Tomo	Evento / Barrio	Listados	Firmas x listado	Asistentes	Total Tomo
2	Centro del Adulto Mayor	11	13	143	
2	Cristo Señor de la Vida	2	13	26	
2	Estrellitas Naranjos	2	13	26	
2	Luz dorada por los siglos	1	13	13	
2	Manuela Vive	8	13	104	325
3	Luz dorada por los siglos	2	13	26	
3	Manuela Vive	24	13	312	338
4	Amigas por Siempre	1	13	13	
4	Bellos Momentos	1	13	13	
4	Centro del Adulto Mayor	16	13	208	
4	Cristo Señor de la Vida	2	13	26	
4	Edad Dorada	1	13	13	
4	Mañanitas con María	1	13	13	
4	Mujeres Unidas	1	13	13	299
5	Centro del Adulto Mayor	26	13	338	338
6	Misceláneos	28	13	364	364
7	Misceláneos	25	13	325	325
8	Misceláneos	25	13	325	325
9	Misceláneos	26	13	338	338
10	Misceláneos	32	13	416	416
11	Misceláneos	31	13	403	403
	Promedio ==>	357	Total ==>	3,926	3,926

Fuente: Documentación entregada por el contratista a la Contraloría

3. Ni siquiera ahora cumplieron con el requisito de 2.500 adultos mayores. Queremos entonces se investigue como FUSER y la CORPORACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR COMUNA 14 (...) con quien de los adultos mayores trabajaron estos grandes presupuestos que son los impuestos que todos pagamos y que salen por el situado fiscal territorial de la comuna (...)

Con relación a “estos grandes presupuestos que son los impuestos que todos pagamos y que salen por el situado fiscal territorial de la comuna”, se revisó la documentación contable que soporta la ejecución presupuestal del proyecto y no se encontraron las “supuestas irregularidades” señaladas por la Peticionaria. Al calcular las cantidades y valores unitarios de cada ítem, las cifras corresponden a los precios de mercado, como puede verificarse en el siguiente cuadro:

Claridad debida • Calidad de vida!



Ejecución presupuestal contrato 4162.0.261.602-2012						
"Recreación a Través de Actividades Deportiva Recreativas Adultos Mayores Comuna 14						
	Componente	Unidad	Cant.	Mes	Unitario	Total
1,1	Recurso Humano					
1,11	Coordinador general proyecto	pers	1	4	1.000.000	4.000.000
1,12	Profesional en Trabajo Social	pers	1	3	1.000.000	3.000.000
1,13	Profesional de Psicología	pers	1	3	1.000.000	3.000.000
1,14	Coordinador Auxiliar Tiro Blanco	pers	1	4	100.000	400.000
1,15	Coordinador Auxiliar Natación	pers	1	4	100.000	400.000
1,16	Coordinador Auxiliar de Ajedrez	pers	1	4	100.000	400.000
1,17	Coordinador Auxiliar de Parques	pers	1	4	100.000	400.000
1,18	Coordinador Auxiliar de Domino	pers	1	4	100.000	400.000
1,19	Coordinador Auxiliar Atletismo	pers	1	4	100.000	400.000
1,20	Coordinador Auxiliar de Sapo	pers	1	4	100.000	400.000
	Subtotal					12.800.000
2	COSTOS LOGISTICOS					30.898.000
2,1	Montaje de Inauguración					
2,11	Alquiler de sonido	Sonido	1	1	400.000	400.000
2,12	Refrigerios	Refrigerios	2500	1	2.000	5.000.000
	Subtotal					5.400.000
2,2	Eventos Fisico Recreativos					
2,21	Alquiler escenarios deportivos	Global	1	1	500.000	500.000
2,22	Alquiler Centro Múltiple	Global	1	1	300.000	300.000
2,23	Alquiler de carpas	Carpas	7	1	100.000	700.000
2,24	Manten.piscinas y escenarios	Unidad	1	1	500.000	500.000
2,25	Alquiler de sillas y escenarios	sillas	300	4	400	480.000
2,26	Alquiler de mesas	mesas	20	4	3.000	240.000
2,27	Alquiler de sonido	sonido	1	4	400.000	1.600.000
2,28	Hidratación	Bolsas	2500	4	200	2.000.000
2,29	Refrigerios	Refrigerios	625	4	2.000	5.000.000
	Subtotal					11.320.000
2,3	Montaje de Clausura					
2,31	Alquiler de sonido	Sonido	1	1	600.000	600.000
2,32	Refrigerios	Refrigerios	2500	1	2.000	5.000.000
2,33	Transporte	Buses	10	1	120.000	1.200.000
2,34	Alquiler de sillas	sillas	300	1	400	120.000
	Subtotal					6.920.000
2,4	Implementación Deportiva					

Claridad debida • Calidad de vida!



Ejecución presupuestal contrato 4162.0.261.602-2012						
"Recreación a Través de Actividades Deportiva Recreativas Adultos Mayores Comuna 14						
	Componente	Unidad	Cant.	Mes	Unitario	Total
2,41	Sapos pequeños	Unidad	1	5	100.000	500.000
2,42	Sapos grandes	Unidad	1	5	150.000	750.000
2,43	Compra de parques	Unidad	10	1	8.000	80.000
2,44	Compra de dominós	Unidad	10	1	8.000	80.000
2,45	Compra de Ajedrez	Unidad	10	1	15.000	150.000
2,46	Compra de tablas de natación	Unidad	7	1	12.000	84.000
2,47	Compra de arco movable	Unidad	1	1	94.000	94.000
	Subtotal					1.738.000
2,5	Premiación					
2,51	Medallas	Medallas	2500	1	2.000	5.000.000
2,52	Trofeos Campeón	Trofeos	4	1	40.000	160.000
2,53	Trofeos Sub-campeón	Trofeos	4	1	35.000	140.000
2,54	Trofeos tercer puesto	Trofeos	4	1	30.000	120.000
2,55	Trofeos cuarto paso	Trofeos	4	1	25.000	100.000
	Subtotal					5.520.000
3	VARIOS					
3,1	Papelería	Global	1	1	152.000	152.000
3,2	Fotocopias	Fotocopias	3000	1	100	300.000
	Subtotal					452.000
4	PROMOCION Y Divulgación					
4,1	Perifoneo	Horas	20	1	25.000	500.000
4,2	Plegables	Plegables	2500	1	200	500.000
4,3	Pendones	Pendones	5	1	100.000	500.000
4,4	Pasacalles	Pasacalles	5	1	150.000	750.000
	Subtotal					2.250.000
	Sub Total Costos Operativos					46.400.000
5	GASTOS ADMINISTRATIVO					
5,1	A.I.U (Administración, Imprevisto y Utilidad)	Admón.	1	1	10.000.000	10.000.000
5,2	I.V.A 16% sobre el A.I.U	I.V.A	1	1	1.600.000	1.600.000
	Subtotal					11.600.000
	TOTAL					58.000.000

Fuente: Documentación entregada por el contratista a la Contraloría

4. ¿Por qué llenan una ficha técnica como por ejemplo llevamos a una de las recreacionistas 600 personas y FUSER llevó 300 sillas. Hablan de carpas

Claridad debida • Calidad de vida!



que nunca llevaron (...) el horario era de 2:00 PM a 5:00 PM y siempre llegaron tarde, además mucha plata para recibir tan poco, esperamos que la Contraloría nos aclare esto”.

Al respecto, la Contraloría hizo las siguientes verificaciones:

- Sobre las carpas, se alquilaron 7 a \$100.000 para un total de \$700.000.
- Sobre las sillas, se alquilaron 300 a \$400 cada una para un total de \$120.000.
- Sobre los refrigerios, se compraron 2.500 a \$2.000 cada uno, para un total de \$5.000.000, cifra que corresponde al número proyectado de asistentes.
- Respecto a la “ficha técnica”, siguiendo la ejecución presupuestal del precedente, todas las actividades fueron desarrolladas y debidamente soportadas.

5. ¿Dónde está el interventor de estos proyectos?

El funcionario de la Contraloría verificó las “actas de visita de la interventoría” y el “informe ejecutivo” elaborado por Víctor Emilio Soto, funcionario adscrito a la Secretaría de Deporte y Recreación e interventor del contrato. Estos documentos relacionan las actividades desarrolladas en el curso de su ejecución.

En consecuencia, y con base en lo anterior, mediante oficio 1800.23.02.13.0923 de octubre 28 de 2013 dirigido a la peticionaria, se respondió su queja.

2.1.6.6 Requerimiento 545-2013 - VU 15059 septiembre 20 de 2013

Derecho de Petición suscrito por María Grijalba Vargas, Presidente Junta de Acción Comunal Vereda Bella Suiza, en el cual relaciona posibles irregularidades en la ejecución del contrato 4162.0.26.1.244-2013.

Se verificó que el Convenio de Asociación 4162.0.26.1.244-2013 comienza a ejecutarse el 24 de abril de 2013 según acta suscrita por el supervisor y el representante legal de FEDELIVA. Así mismo se evidencia acta de recibo

Claridad debida • Calidad de vida!



final o culminación del 6 de agosto de 2013, suscrita entre el Supervisor y el representante legal de FEDELIVA, la cual describe el cumplimiento de actividades a cabalidad y recibo a satisfacción. Cabe anotar que el informe no describe o no está acompañado de los respectivos soportes técnicos y contables requeridos, conforme a lo determinado en el numeral 17, Cláusula Tercera (Obligaciones del asociado).

La Asociación de Ligas Deportivas del Valle del Cauca (FEDELIVA), de conformidad con la Cláusula Decima Séptima (Cesión del convenio), subcontrató con la Fundación RH POSITIVO la realización de la actividad *“contratar la prestación de servicios para la contratación del recurso humano necesario para la promoción y posicionamiento de los World Games en los barrios, comunas y corregimientos de la Ciudad de Santiago de Cali año 2013”*, la que conforme a la propuesta técnica presentada por FEDELIVA tiene un valor de \$143.000.000.

La comisión de auditoría verificó la presentación de facturas de cobro por prestación de servicios de la Fundación RH Positivo, por un total de \$185.000.000, discriminadas así:

- 0809 de 04/07/13 - \$46.000.000
- 0808 de 05/07/13 - \$71.500.000
- 0813 de 16/07/13 - \$27.600.000
- 0812 de 16/07/13 - \$39.900.000

Para determinar responsabilidad contractual por parte de FEDELIVA en el ofrecimiento de premios a concurso promovido por la Alcaldía Municipal de Cali por los Juegos Mundiales (*World Games*) a realizarse del 25 de julio al 5 de agosto de 2013, se solicitó al supervisor del contrato responder cuestionario a efectos de soportar documental y testimonialmente los hechos presentados para dar respuesta a los peticionarios. El supervisor, adscrito a la Secretaría de Deporte y Recreación, manifestó: *“Dentro de las funciones de la Fundación RH Positivo, estaba en la Cláusula Quinta la de animar la participación de líderes de la comunidad en los territorios (comunas y corregimientos) que logren con el apoyo del presente proyecto y otras acciones del Estado, fortalecer el conocimiento y la participación en las acciones de promoción de los juegos mundiales en calidad de abanderados de los países que participaran en estos juegos. Es así como se evidencia que no había una obligación específica en una actividad de promoción a través de concursos y evidenciadas las actividades desarrolladas por FEDELIVA. Se*

Claridad debida • Calidad de vida!



puede establecer que en el informe financiero o económico presentado se comprueba que efectivamente todas las actividades de promoción desarrolladas fueron ejecutadas y pagadas conforme. Así las cosas, es evidente que en primera instancia FEDELIVA no incumplió con ninguna obligación contractual y ejecutó en el 100% el presupuesto estimado para cada actividad programada”.

Se verificó que las actividades que se mencionan en la queja de moradores de la Vereda Bella Suiza, no hacían parte de los compromisos contractuales estipulados en el Convenio.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Para el cumplimiento parcial de este componente, se evaluaron los proyectos de inversión ejecutados hasta junio 30 de 2013. Sin embargo, como algunos de ellos no han concluido, la evaluación reportada es un avance de lo realizado a la fecha de corte. El siguiente cuadro muestra el avance de dichos proyectos:

Proyectos de Inversión Secretaría de Deporte y Recreación ejecutados a junio de 2013				
Proyecto	Descripción	Meta Programada	Meta Cumplida	Resultado %
42977	Recreación a través de escuelas de formación deportiva comuna 17	500	100	20
42981	Mantenimiento de escenarios deportivos en Santiago de Cali	4	2	50
42990	Proyecto iniciación y formación deportiva en niños y niñas Santiago de Cali	10000	8879	89
43312	Recreación a través del deporte para niños jóvenes y adultos comuna 3 Santiago de Cali	1854	0	0
43346	Recreación a través de juegos deportivos recreativos comuna 10 Santiago de Cali	2774	0	0
43347	Recreación a través de actividades lúdicas y deportivas comuna 11 Santiago de Cali	2200	1152	52
43367	Recreación y deporte para el adulto mayor comuna 17 Santiago de Cali	1200	0	0

Claridad debida • Calidad de vida!



Proyectos de Inversión Secretaría de Deporte y Recreación ejecutados a junio de 2013				
Proyecto	Descripción	Meta Programada	Meta Cumplida	Resultado %
43371	Recreación a través de las escuelas de formación deportivas de la comuna 8 Santiago de Cali	2000	1708	85
43381	Recreación a través de juegos deportivos y recreativos comuna 21 Santiago de Cali	2500	0	0
43388	Mejoramiento de la calidad de vida a través de la Recreación para el adulto mayor comuna 3 Santiago de Cali	1000	0	0
43390	Recreación a través del fomento del deporte comuna 13 Santiago de Cali	3000	0	0
43396	Recreación a través de juegos de corregimientos	1000	0	0
43540	Recreación y deporte en los 11 barrios de la comuna 20 de Santiago de Cali.	2000	0	0
43543	Proyecto iniciación y formación deportiva en niños y niñas comuna 15 Santiago de Cali	6000	5000	83
43548	Recreación a través de programas y proyectos deportivos recreativos de la comuna 4	300	294	98
43550	Recreación por medio de juegos deportivos para las instituciones educativas de la comuna 12 de cali	8700	0	0
43553	Recreación a través de escuelas de formación deportiva comuna 13 Santiago de Cali	500	450	90
43589	Juegos Deportivos recreativos Comuna 15 Santiago de Cali	1500	0	0
43593	Recreación a través de iniciación y formación deportiva Comuna 10 Santiago de Cali	1000	893	89
43594	Recreación del adulto mayor Comuna 10 Santiago de Cali	1000	0	0
43600	Capacitación en natación para adultos mayores Comuna 9 Santiago de Cali	60	0	0

Claridad debida • Calidad de vida!



Proyectos de Inversión Secretaría de Deporte y Recreación ejecutados a junio de 2013				
Proyecto	Descripción	Meta Programada	Meta Cumplida	Resultado %
43601	Capacitación por medio de escuelas deportivas Comuna 9 Santiago de Cali	1000	835	84
43602	Recreación a través de iniciación y formación deportiva a niños y jóvenes Comuna 2 Santiago de Cali	1000	900	90
43603	Recreación a través de juegos Corregimiento Navarro Santiago de Cali	500	0	0
43605	Recreación del adulto mayor Comuna 7 Santiago de Cali	2000	0	0
43606	Recreación a través de juegos deportivos recreativos Comuna 7 Santiago de Cali	2500	0	0
43608	Recreación a través de escuelas de formación deportiva para la Comuna 1 Santiago de Cali	500	300	60
43611	Recreación a través de juegos recreativos y deportivos Comuna 1 Santiago de Cali	3000	0	0
43613	Recreación a través de juegos del adulto mayor Comuna 1 Santiago de Cali	920	0	0
43616	Juegos recreativos adulto mayor Comuna 6 Santiago de Cali	2000	0	0
43618	Recreación adulto mayor Comuna 18 Santiago de Cali	920	0	0
43620	Recreación a través de Iniciación y formación deportiva Comuna 18 Santiago de Cali	500	300	60
43623	Recreación a través de iniciación y formación deportivas niños y niñas Comuna 3 Santiago de Cali	960	718	75
43626	Recreación dirigida a adultos mayores Comuna 19 Santiago de Cali	300	0	0
43628	Integración a través de recreación deportiva Corregimiento los Andes Santiago de Cali	300	0	0
43647	Recreación a través de viva el parque en familia Santiago de Cali	10000	9000	90

Claridad debida • Calidad de vida!



Proyectos de Inversión Secretaría de Deporte y Recreación ejecutados a junio de 2013				
Proyecto	Descripción	Meta Programada	Meta Cumplida	Resultado %
43649	Apoyo al deportista de alto logro mediante la tarjeta MÍO en Santiago de Cali	340	322	95
43650	Apoyo Día del deportista y calendario deportivo en Santiago de Cali	5000	0	0
43651	Apoyo a eventos de ligas y clubes en Santiago de Cali	6000	4995	83
43653	Recreación y deporte para la inclusión social en Santiago de Cali	10000	5436	54
43654	Recreación a través de juegos deportivos y recreativos para la tercera edad en Santiago de Cali	3000	0	0
43669	Recreación y deporte para comunas en Santiago de Cali			-
43694	Apoyo a deportistas de alto rendimiento "Indy Ligh"	1	0	0
43695	Apoyo académico Escuela Nacional del Deporte	100	0	0
44	<== Total y promedios ==>	2,324	960	31
Fuente: Seguimiento Proyectos de Inversión 2013				

Al corte de junio 30 de 2013, el 57% de los proyectos no se han ejecutado y el resto (43%) se encuentran en ejecución.

3. HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 13 hallazgos administrativos, uno (1) con incidencia fiscal y disciplinaria y uno (1) con incidencia disciplinaria.

La entidad deberá presentar un Plan de Mejoramiento para subsanar las deficiencias y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos incluidos en el presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a través del aplicativo SIA, diligenciando el PM_CGSC y el anexo que se encuentran disponibles en el

Claridad debida • Calidad de vida!



Link “Guía para la rendición de formatos” ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali, www.contraloriacali.gov.co., conforme a lo estipulado en la Resolución No. 0100.24.03.13.003 de marzo 19 de 2013.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Fin del informe.

Atentamente,

HENRY PELÁEZ CIFUENTES
Director Técnico ante el Sector Educación

Claridad debida • Calidad de vida!

